

LAS PRISIONES ESPAÑOLAS VISTAS DESDE EUROPA. UN ANÁLISIS COMPARADO

JOSÉ BECERRA MUÑOZ

Universidad de Málaga

Resumen: Los altos niveles de población penitenciaria que ofrece España en comparación con los países de nuestro entorno son realmente llamativos. Con la intención de contribuir a una correcta explicación de este fenómeno y sus causas presento a continuación un análisis comparado de diversas variables relacionadas con el ámbito penitenciario. Se trata de un estudio que utiliza datos de naturaleza secundaria, esencialmente provenientes de los informes del Consejo de Europa (SPACE I), así como de los datos ofrecidos por el Internacional Centre for Prison Studies a través de su *World Prison Brief*. Esta información y su tratamiento ofrecen, a mi juicio, una muy interesante panorámica de la situación de las prisiones españolas en la actualidad, a la vez que relativizan y contextualizan dichos resultados al compararlos con países con los que tenemos similitudes y diferencias pero que, en definitiva, están sometidos al proceso de convergencia propio de la Unión Europea.

Palabras clave: *Prisión, análisis comparado, España, Unión Europea, Estados Unidos.*

Abstract: Spanish high levels of prison population compared with similar countries are very prominent. With the aim of contributing to a correct explanation of such phenomenon and its causes I present a comparative analysis of certain variables related to prison systems. The use of secondary data, mainly from the Council of Europe reports (SPACE I) and from the International Centre for Prison Studies through its *World Prison Brief*, allows a very interesting overview of Spanish prisons current situation and, at the same time, puts in context such results through the comparison with other countries with which we share similarities and disparities and that, after all, are in-

volved in the convergence process promoted by the European Union.

Keywords: *Prison, compared analysis, Spain, European Union, United States.*

Introducción

Sin ánimo de adelantar la información que a continuación se expone, creo importante partir ya de la base de que nuestro país se encuentra en una posición atípica en numerosos aspectos relacionados con el ámbito penitenciario. Diversos estudios así lo manifiestan, constatando cómo España se sitúa en las posiciones más altas en cuanto a ciudadanos encarcelados por cada 100.000 habitantes, en ocasiones justo por debajo de una media europea ya de por sí muy elevada como consecuencia de la entrada de países de Europa oriental en la Unión (López Peregrín, 2002-2003; GEPC, 2005; Díez Ripollés, 2006; Cid, 2008).

Diversas explicaciones se han ofrecido a esta situación, como la longitud de las sentencias impuestas por nuestros jueces y tribunales, el volumen de población extranjera que es encarcelada en nuestro país, el número de entradas que se dan cada año en nuestros centros penitenciarios, etc. En las páginas que siguen, mi intención es mostrar la información de que disponemos al respecto para intentar dar respuesta a algunas de estas cuestiones. En definitiva, pretendo hacer un análisis que vaya más allá de la mera comparación de las llamadas «tasas de hacinamiento» e intentar dibujar una imagen lo más completa posible de la situación de nuestro país en el contexto europeo, a lo que añadiremos, en ocasiones, el siempre interesante contraste con Estados Unidos. Con todo ello, espero poder ir desgajando con mayor precisión la reciente realidad penitenciaria española, para así poder estudiar sus características concretas y distinguir sus puntos fuertes y débiles en comparación con los países de nuestro entorno.

Abreviaturas usadas en las tablas:

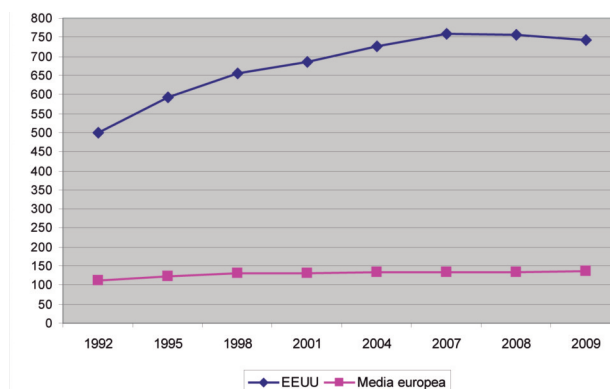
NAP	La cuestión es irrelevante; el ítem se refiere a un concepto que no existe en el sistema penal del país en cuestión
NA	No hay datos disponibles pero el concepto existe en el sistema penal del país en cuestión
0	El número es 0 pero el concepto sí existe en el sistema penal del país
	Cuando el espacio se deja en blanco quiere decir que no se dispone de ese dato concreto

1. La población penitenciaria en la Unión Europea y Estados Unidos

Tomando la Unión Europea, compuesta actualmente por 27 países, y los Estados Unidos de América como dos bloques de cierta homogeneidad poblacional¹, la comparación entre la población penitenciaria de una y otra región arroja un impactante resultado: la media de población penitenciaria en los EEUU, con 743 presos por cada 100.000 habitantes, quintuplica a la de la UE, con 136².

Si lo que comparamos son las tendencias de ambos bloques, podemos observar también una diferencia acusada entre ellos. Como se puede ver en el gráfico n° 1, la evolución estadounidense es muy pronunciada, con un ascenso de alrededor de 250 puntos entre 1992 y 2009, así como un leve descenso en los últimos dos años de la medición. En el caso europeo, sin embargo, se observa cierto ascenso en los años noventa, con saltos de diez puntos cada tres años, y una estabilización notable de su evolución durante toda la primera década del siglo XXI.

Gráfico 1: Tasa de población penitenciaria por cada 100.000 habitantes



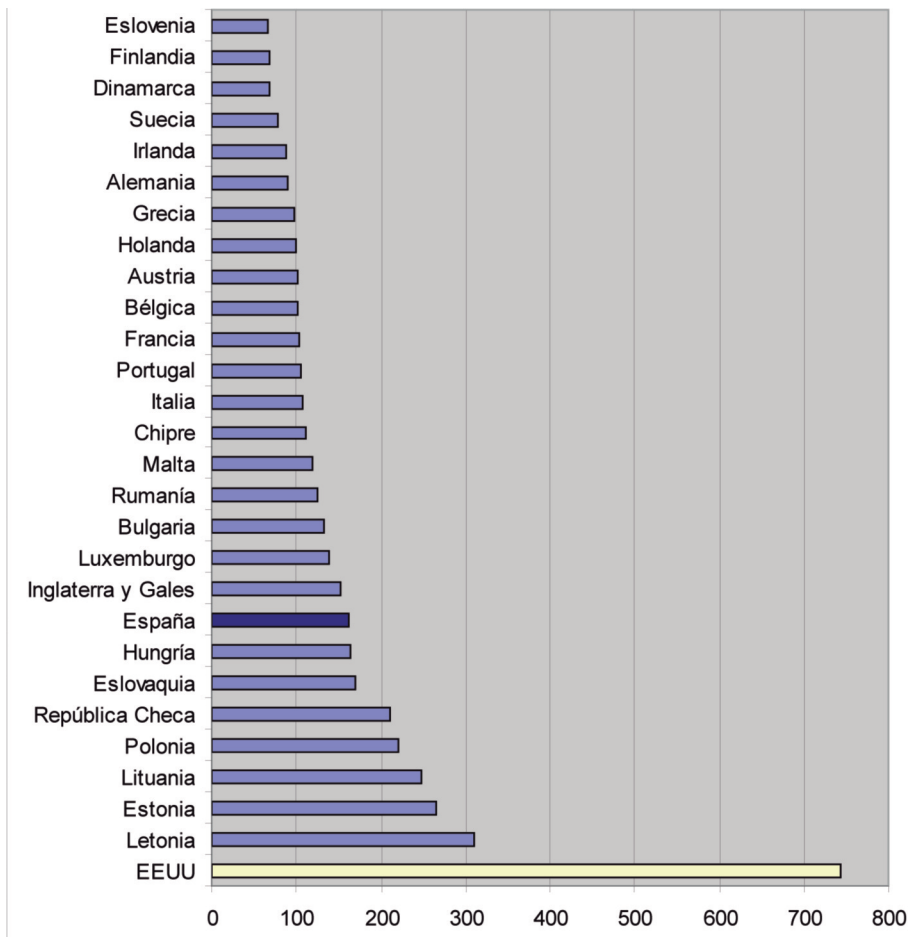
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del World Prison Brief, Eurostat, el Council of Europe Annual Penal Statistics (SPACE I, 2009) e IIPP y el INE para los datos españoles de 2009.

¹ El Eurostat ofrece un valor de 501.105.661 habitantes en la Europa de los 27 (dato provisional) y la oficina del censo estadounidense calcula una población de 308.745.538. Véanse <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/population/data/database> y <http://2010.census.gov/2010census/data/>, respectivamente.

² Es una información extraída del Council of Europe Annual Penal Statistics (SPACE I, 2009) para la media europea y el World Prison Brief para el dato estadounidense.

Descendiendo a un análisis más detallado, podemos detenernos en la población penitenciaria de los diferentes países que componen la aludida Europa de los 27 durante el año 2009. En el gráfico n° 2 mostramos dicha información junto a la cifra estadounidense, donde observamos que, a pesar de las importantes diferencias entre los países europeos, EEUU sigue estando a una gran distancia de cualquiera de ellos, superando en más del doble la tasa de población penitenciaria del país europeo con mayor población penitenciaria: Letonia. (Véanse los datos concretos en la tabla n° 1, columna 1).

Gráfico 2: Tasas de población penitenciaria en los países europeos y EEUU en 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Council of Europe Annual Penal Statistics (SPACE I, 2009) para la media europea (de IIPP y el INE para los datos españoles) y el World Prison Brief para el dato estadounidense

Por lo que respecta al resto de países, como decíamos, Letonia, seguida de Estonia, Lituania, Polonia y la República Checa son los únicos de la región que superan los doscientos presos por cada 100.000 habitantes. Países a los que Sierra Rodríguez (Sierra Rodríguez, 2011) se refiere como «sistemas eslavos ex-soviéticos» o que han tenido una gran influencia rusa. El segundo grupo está formado aún por países de Europa del Este, como Eslovaquia, Hungría, Bulgaria y Rumanía pero en él se insertan algunos que no pertenecen a esa región, como son España, Inglaterra y Gales, y Luxemburgo. A partir de ese momento comienzan a listarse los países del sur de Europa: Malta, Chipre, Italia y Portugal, seguidos de los centroeuropeos Francia, Bélgica, Austria, Holanda, Alemania, quedando Grecia e Irlanda entre estos últimos a pesar de no corresponderse con su situación geográfica. Finalmente, los países nórdicos acaparan las tasas de población más pequeñas: Suecia, Dinamarca y Finlandia, siendo Eslovenia el último de ellos, un país centroeuropeo y el único de la UE de influencia Yugoslava.

De este análisis pormenorizado de los datos se deduce, por tanto, que los países europeos antes pertenecientes al bloque soviético arrastran una tradición claramente más carcelaria, lo que los sitúa en las cotas más altas de tasa penitenciaria. Sin embargo, esta situación parece haberse empezado a corregir si tenemos en cuenta la distancia que los separa a todos ellos de los 600 presos por cada 100.000 habitantes de Rusia en 2010 (según el *World Prison Brief*). El siguiente bloque de países es el de Europa occidental y finalmente los países escandinavos, con su tradicional baja tasa penitenciaria.

A pesar de ello, existen determinados países que no se encuentran en el lugar que cabría prever para ellos. Es el caso de España que, junto a Inglaterra y Gales y Luxemburgo, presenta una tasa en torno a los 150 presos por cada 100.000 habitantes. Concretamente nuestro país ofrece la cifra más alta de estos tres países (161), por encima de la media europea (136,8) y a las puertas del cuarto cuartil, que comienza en 163,55. Parece claro, por tanto, que España posee la tasa más alta de población penitenciaria de entre aquellos países que histórica, económica y políticamente se asocian con el nuestro, esto es, Europa occidental, encontrándose a este respecto en un extremo respecto a ellos.

2. Características de la población penitenciaria

Como consecuencia de lo anterior, cabe preguntarse sobre la composición de dicha población penitenciaria para intentar buscar cuál

les son los elementos clave de nuestro alto índice. Una primera cuestión puede estar relacionada con la situación procesal de los sujetos encarcelados, lo que nos lleva a comprobar si nuestra cifra de población presa descansa en internos ya penados o, por el contrario, contienen un alto porcentaje de presos preventivos, aún a la espera de juicio. A este respecto, los datos a que hemos tenido acceso distinguen entre preventivos, penados, cumpliendo arresto de fin de semana, cumpliendo pena privativa de libertad por impago de multa o en tránsito.

Interesándonos especialmente por las dos primeras posibilidades, en la tabla nº 1 (columna 2) podemos ver cómo nuestro país se sitúa en el segundo cuartil (que comienza en el 16%), por debajo de la mediana del conjunto (26,79%) con un 20% de *presos en prisión preventiva*. En este caso, la comparativa internacional nos sitúa con una tasa menor que países como Italia o Francia, pero con una población de preventivos superior a la de países como Inglaterra o Alemania.

Digno de destacar en estos datos es la ausencia de orden lógico alguno en los países representados. Por debajo de nuestro país podemos encontrar países nórdicos, de Europa del este y de Centroeuropa. No parece haber, como en otras ocasiones, una explicación geopolítica al porcentaje de preventivos en las prisiones europeas.

Hemos de advertir que la cifra que presenta Italia está extraída del *World Prison Brief* para el año 2010, debido a que los datos del SPACE I de 2009 ofrecían una población preventiva del 80%, dato que nos parece desproporcionado y que probablemente responde a un error. Más razonable nos parece el dato que hemos recogido en la tabla nº 1 que, aún así, nos muestra una de las cifras más altas de Europa: un 40%.

Otro factor de gran interés es la representación de *población femenina* en prisión. Como se observa en la tabla nº 1 (columna 3), nuestro país se sitúa en una posición muy llamativa, siendo el país europeo con una mayor tasa de mujeres presas, tan sólo superado por EEUU. Dicho esto, no debemos pasar por alto que, excluyendo a este último país, tan solo hay un rango de 4 puntos entre el valor más alto y el más bajo, es decir, todos los países europeos tienen una población femenina entre el 4% y 7% de su población total.

Con respecto a la representación de *mujeres en situación preventiva* dentro del colectivo femenino, nuestro país se encuentra en la mitad inferior, con un 24,5%, muy cerca de la media europea que se sitúa en el 27,4% y en una posición semejante a la que ocupaba en población preventiva general (véase la tabla nº 1, columna 4).

Tabla nº 1: Tasas de población penitenciaria en los EEUU y Europa en 2009

	Tasa de población penitenciaria (1)	Población penitenciaria preventiva respecto del total (%) (2)	Mujeres en prisión respecto al total de presos (%) (3)	Mujeres en prisión preventiva respecto al total de mujeres en prisión (%) (4)	Población reclusa extranjera respecto al total de población (%) (5)	Extranjeros preventivos respecto del total de extranjeros encarcelados (%) (6)	Extranjeros comunitarios entre el total de extranjeros presos (%) (7)
Alemania	89,3	15	5,3	15,5	26,4	26,1	NA
Austria	100,8	23					
Bélgica	101,4	29	4	37	40,8	38,4	1,1
Bulgaria	131,8	16	3	9,7	2,2	20,2	0
Chipre	110,8	42	5,8	33,3	61,9	26,3	0,5
Dinamarca	67,5	38	4,8	46,1	21,8	57,8	1
EEUU	743	20,8	8,8				
Eslovaquia	169,4	19	5,2	15,6	1,6	56,8	NA
Eslovenia	67,2	24	4,7	23,4	10	43,1	0,7
España	161	20	7	24,5	34,69	31,1	NA
Estonia	265,2	23	5,5	23,1	39	26,6	0,4
Finlandia	67,4		6,7	16,2	9,9	38,5	0
Francia	103,1	23	3,5	31,2	18,1	NA	NA
Grecia	98,4				55,5		
Holanda	98,8	33	6,2	45,9	21,7	51,9	0
Hungría	164,1	30	6,5	8,6	3,7	69	0,3
Inglaterra y Gales	152,3	16	5,1	12,9	13,6	15,1	1,6
Irlanda	88,1	14	3,3	18,6	13	34,4	0,4
Italia	106,6	40	4,3	50,1	37	56,3	NAP
Letonia	309,5	28	5,9	32,5	1,1	36,3	1,3
Lituania	247,6	20	4,3	9,9	1,1	27	0
Luxemburgo	137,6	38	4,7	43,8	68,5	48	1,9
Malta	119,4	63	5,7	82,1	40,1	NA	NA
Polonia	220,3	11	3,2	NA	0,7	54,1	NA
Portugal	104,4		5,5	28,9	20,4	34,1	0,5
República Checa	210,4	10	5,4	13,6	7,1	34,4	0,3
Rumanía	125,7	14	4,7	11	0,7	13,1	0
Suecia	77,2	19	5,2	24,6	22	NA	NA

Fuente de la tabla anterior:

- Tasa de población penitenciaria: elaboración propia a partir de los datos del Council of Europe Annual Penal Statistics (SPACE I, 2009) para la media europea (de IIPP y el INE para los datos españoles) y el World Prison Brief para el dato estadounidense;
- Tasas femeninas: elaboración propia a partir del Council of Europe Annual Penal Statistics (SPACE I). 2009;
- Preventivos y extranjeros: elaboración propia a partir del Council of Europe Annual Penal Statistics (SPACE I). 2009 (excepto los extranjeros de Malta y Grecia que provienen del World Prison Brief).
- Tasa de entrada a instituciones penales por cada 100.000 habitantes en 2008: elaboración propia a partir del Council of Europe Annual Penal Statistics (SPACE I). 2009;
- Mujeres extranjeras: elaboración propia a partir del Council of Europe Annual Penal Statistics (SPACE I). 2009;
- Extranjeros preventivos y comunitarios respecto del total de extranjeros encarcelados en 2009: elaboración propia a partir del Council of Europe Annual Penal Statistics (SPACE I). 2009.

Por lo que respecta a la *población extranjera* que se encuentra dentro del sistema penitenciario, los datos reflejados en la aludida tabla (columna 5) revelan que España se encuentra 12,6 puntos por encima de la media europea (22%), con un 34,69% de internos no nacionales en sus establecimientos penitenciarios. La columna 6, además, ofrece el porcentaje de la *población extranjera* en las prisiones de la UE que se encuentra aún en espera de juicio, es decir, son *presos preventivos*. Como vemos, nuestro país se encuentra en esta ocasión en una buena posición en comparación con el resto de países, superando ligeramente el 30% de extranjeros en prisión preventiva respecto al total de ellos, más de 6 puntos por debajo de la media europea, que se sitúa en el 38%. Llamativos resultan los datos de Holanda, Polonia, Italia, Eslovaquia, Dinamarca y Hungría, donde más de la mitad de los extranjeros encarcelados lo están sin haber sido juzgados.

Sin dejar el grupo de extranjeros que se encuentran en nuestras prisiones, nos interesamos a continuación por aquellos que pertenecen a países de la UE. En la columna 7 de la tabla nº 1 podemos ver representada la situación en 2009, donde nuestro país ocupa un lugar extremo con una de las poblaciones más pequeñas de *internos comunitarios*, algo coherente con nuestros datos de población penitenciaria extranjera en la que predominan las nacionalidades no comunitarias. La media europea de internos comunitarios, sin dejar de notar que, como ocurre con frecuencia con esta fuente de datos, ca-

recemos de información de algunos países, se sitúa en el 34,6, es decir, más de 16 puntos porcentuales por encima de la cifra española.

También disponemos de datos acerca de la *edad* que tienen los internos en los diferentes países en el año 2009. La información de la primera columna de la tabla nº 2 nos muestra, en primer lugar, que la franja de edad de menos de 18 años está escasamente representada en los centros penitenciarios europeos. La mediana de los valores ofrecidos es del 0,59%, siendo los valores más altos los de Malta (3,44%), Inglaterra y Gales (2,52%), Irlanda (2,42%), Rumanía (1,71%), Lituania (1,52%), Letonia (1,31%) y Eslovaquia (1,28%) y encontrándose todos los demás por debajo del 1%. España, por su parte, no aporta datos en este aspecto ya que los menores de 18 años no pueden cumplir penas privativas de libertad en centros penitenciarios de adultos.

En cuanto a los mayores de 18 años, lo habitual es que la franja de población que comprende internos de 18-30 años sea la más poblada y especialmente contundente es esta circunstancia en Lituania y Rumanía, con más del 70% del total de población en esa franja de edad. A pesar de ello, en algunas ocasiones la mayoría de los internos se reparte casi a partes iguales entre dicha franja y los que tienen de 30 a 40 años; es el caso de Bélgica, Eslovenia, España, Finlandia, Hungría, Portugal, República Checa y Suecia, con menos del 5% de diferencia entre ambos grupos de edad. Esta franja de los 30 a 40 años tan sólo es más numerosa que la anterior en Bulgaria, Hungría, Italia, Portugal y República Checa, pero nunca la supera en más de un 10% de población.

Por su parte, los presos de más de 40 años, en ningún caso llegan a sumar el 30% de la población total. Dentro de estas edades, la primera década es la más numerosa, con valores que pueden llegar hasta el 23% (algo que los datos españoles no nos permiten comprobar, ya que los datos de los 40-60 años no están desagregados). A pesar de ello, la mediana de esta década está en el 17,62%. De 50 a 60 años suelen tener menos del 10% de los internos, salvo escasas excepciones, y más de 60 años una media del 3,62%.

Tabla nº 2: Estructura de edad de la población penitenciaria en 2009

País	-18	18-21	21-25	25-30	30-40	40-50	50-60	60-70	70-80	80
Alemania	0,87%	4,58%	10,66%	16,59%	24,32%	16,90%	7,08%	2,40%	0,39%	NA
Bélgica	0,75%	4,59%	12,06%	19,05%	33,21%	19,59%	7,90%	2,17%	0,57%	0,08%
Bulgaria	0,21%	1,60%	6,24%	15,79%	32,61%	17,41%	7,12%	1,95%	0,41%	0,06%
Chipre	0,34%	3,06%	15,52%	16,65%	23,44%	11,55%	3,96%	1,36%	0,00%	0,00%
Dinamarca	0,54%	11,45%	18,03%	17,74%	28,30%	18,06%	4,49%	1,24%	0,11%	0,05%
Eslovaquia	1,28%	5,40%	13,40%	18,15%	18,14%	19,95%	9,50%	1,61%	0,19%	0,00%
Eslovenia	0,29%	3,22%	11,58%	21,25%	31,14%	19,34%	10,11%	2,86%	0,22%	0,00%
España	NAP	2,44%	12,56%	20,7%	33,1%	25,5%		2,2%		
Estonia	0,96%	7,00%	14,91%	20,84%	31,53%	15,89%	7,00%	1,69%	0,14%	0,03%
Finlandia	0,22%	2,98%	11,37%	18,47%	32,10%	21,62%	10,48%	2,48%	0,28%	0,00%
Francia	0,88%	7,28%	17,42%	20,15%	25,88%	16,63%	8,12%	3,57%		
Holanda	0,00%	7,79%	14,95%	16,86%	29,84%	21,41%	7,24%	1,74%	0,13%	0,03%
Hungría	0,02%	8,31%	9,33%	16,22%	34,55%	20,44%	8,40%	1,62%		
Inglaterra y Gales	2,52%	10,72%	16,63%	18,54%	26,03%	16,53%	5,98%	2,40%	0,59%	0,06%
Irlanda	2,42%	8,78%	20,08%	22,68%	26,77%	12,48%	4,24%	2,02%	0,46%	0,08%
Italia	0,00%	2,56%	8,41%	16,22%	33,93%	23,31%	10,65%	3,33%	0,71%	
Letonia	1,31%	5,94%	12,14%	15,89%	20,72%	11,12%	3,74%	0,96%	0,96%	0,96%
Lituania	1,52%	7,90%	34,07%		25,83%	13,01%	5,14%	1,31%		
Luxemburgo	0,59%	3,98%	15,61%	19,00%	27,69%	23,27%	8,25%	1,18%	0,29%	0,15%
Malta	3,44%	6,28%	21,86%	24,70%	34,62%	6,07%	1,42%	1,42%	0,20%	NAP
Polonia	0,83%	5,95%	12,35%	23,53%	24,23%	16,68%	13,96%	1,45%	0,51%	NA
Portugal	0,27%	2,73%	10,18%	18,02%	33,26%	22,50%	9,66%	3,39%		
República Checa	0,30%	2,82%	11,01%	15,90%	31,24%	17,88%	7,40%	1,35%	0,08%	NA
Rumanía	1,71%	6,62%	36,77%		31,67%	21,83%		1,41%		
Suecia	0,00%	2,39%	10,34%	13,46%	21,20%	17,62%	9,23%	2,62%		2,62%

Fuente: Elaboración propia a partir del Council of Europe Annual Penal Statistics (SPACE I). 2009.

Seguidamente, en la tabla nº 3 podemos ver la distribución de *presos en función del delito principal* recogido en la sentencia condenatoria. A este respecto, en la parte inferior de la tabla se ofrece el cálculo de los cuartiles, lo que nos indica que nuestro país se sitúa en el primero de ellos tan sólo en lo relativo a los delitos de homicidio y otras infracciones patrimoniales, siendo lo más frecuente su situación en el segundo cuartil (es así en las lesiones, violaciones, otras infracciones de naturaleza sexual, infracciones económicas y financieras), encontrándonos en el tercer cuartil en «otros delitos» y en el cuarto cuartil en robos y drogas, en los que somos el cuarto y el sexto país con la mayor tasa respectivamente.

Debemos ser cautelosos, sin embargo, en la valoración de estos datos, ya que para una correcta comparación entre los diferentes países debería procederse previamente a una homogeneización de las conductas abarcadas en cada variable, algo que excede los objetivos de este trabajo.

Tabla nº 3: Penados por tipología delictiva en 2009 (%)

	Homicidio	Lesiones	Violaciones	Otras infracciones sexuales	Robo	Otras infracciones patrimoniales	Infracciones económicas y financieras	Drogas	Terrorismo	Crimen organizado	Otros
Alemania	7,2	12,2	7	0,2	12,4	20,7	14	15,1	NA	NA	11,1
Bélgica	11,6	29,2	12,2	12,7	40,6	44,9	NA	36,3	NA	NA	71,1
Bulgaria	13,4	2,5	5,5	2,1	19,7	52,5	6,1	7,2	0,9	1	NA
Chipre	9,6	2,7	4,3	1	3,9	23,9	0	18,6	0	0	35,9
Dinamarca	7,8	23,5	2,3	3	12,6	13,9	NA	23,3	NA	NA	13,6
Eslovaquia	6,7	1,1	1,9	1,7	15,3	20,2	NA	6,3	0	0	NA
Eslovenia	11,4	3,9	4,4	9,8	19,1	14,5	4,5	9	0	6	17,4
España	5	4	3	1	29	4	2	26	0	1	19
Estonia	21,3	7,3	3,9	NAP	15,9	19,3	0,3	17,8	0	0	14,3
Finlandia	19,6	19,8	3,3	6,5	11,2	3,6	13,7	0	NA		19,3
Francia	6,8	24,5	15,5	10,2	7,8	8	14,5	NA	NA		12,7
Holanda	13,1	3,7	2,9	12,9	11,7	3,9	17,8	0	0,5		33,5

	Homicidio	Lesiones	Violaciones	Otras infracciones sexuales	Robo	Otras infracciones patrimoniales	Infracciones económicas y financieras	Drogas	Terrorismo	Crimen organizado	Otros
Hungría	10,6	7,2	2,2	NA	20,6	27,3	NA	2,6	0	NA	29,5
Inglaterra y Gales	10,7	18,5	6,6	5	13,2	16,5	2,7	15,6	NA	NA	11,1
Irlanda	10,2	14,4	4,4	4,5	2,7	27,3	0	21,8	1	0	13,7
Italia	17,6	0,2	5,8	2,1	13,4	5,8	0,4	36,9	0,2	0,6	17
Letonia	12,2	8,2	4,9	1,8	31,4	22,7	1,2	14,1	0	0,1	3,4
Lituania	26,1	5,7	5,8	NA	18,3	25,9	0,8	8,4	0	0,2	15,4
Luxemburgo	13,5	4,9	7	1	13,5	13	3,1	38,7			5,2
Malta	13,5	1,1	6,2	NAP	45,5	1,1	NAP	53,4	NAP	NAP	42,1
Polonia	6,7	NA	2,7	1,3	16	22,9	0,9	NA	NA	0,6	48,9
Portugal	14	1,6	2,7	2,9	15,5	14,1	NA	23,3			28,8
República Checa	1,2	6,5	1,1	0	8,9	44,7	10,3	7,3	0	0	56,1
Rumania	24,7	2	6,5	0,4	19,9	29,4	3,1	4,2	0	0,1	9,6
Suecia	10,2	12,9	5	3,3	9,7	6,8	4,2	29,9	NA	NA	18,1
Suiza	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
PRIMER CUARTIL	7,80	2,65	2,90	1,00	12,40	11,70	0,85	8,85	0,00	0,00	13,15
MEDIANA	11,40	6,10	4,40	1,95	15,30	19,30	3,10	16,70	0,00	0,15	17,40
TERCER CUARTIL	13,50	13,28	6,20	3,23	19,70	25,90	4,35	23,98	0,00	0,60	31,50

Fuente: Elaboración propia a partir del Council of Europe Annual Penal Statistics (SPACE I). 2009.

Un dato de gran interés es el relacionado con la *longitud de las penas de prisión impuestas por los jueces en los diferentes países*. Se trata de una información mediante la cual podría explicarse la alta tasa de población penitenciaria de nuestro país, permitiéndonos concluir que en España se condena a penas de prisión más largas. El análisis de la situación a la luz de los datos se ofrece en la siguiente tabla nº 4.

Debido a que nuestro país no aportó datos en este punto al SPACE I de 2009, para poder realizar la comparación hemos tomado la información que sí estaba disponible para la misma variable en 2008. A pesar de tratarse de dos periodos temporales distintos, creemos que esta alternativa es preferible a la búsqueda de datos de 2009 recopilados por otra fuente, ya que utilizando los datos del informe del año anterior al menos se conserva la identidad en cuanto a la metodología utilizada para su recolección. Aún así, los datos de nuestro país requieren de una serie de precisiones que realizamos a continuación.

A pesar de lo que muestra el encabezamiento de la aludida tabla, las franjas temporales en el caso español se refieren a periodos ligeramente diferentes: por lo que se refiere al primer bloque, este llega realmente hasta 3 años en lugar de hasta 1; el segundo abarca hasta los 8 años, en lugar de hasta 5; el tercero es de 8 a 15 años y no de 5 a 10; el cuarto es de 15 a 20, en lugar de 10 a 20; y el quinto es de 20 a 30, en lugar de más de 20 años (aunque en menor medida, desajustes similares se dan también en los datos alemanes).

No obstante estos desacoples, podemos observar en la tabla que, en cuanto a las condenas a penas de prisión inferiores a un año, tan sólo Alemania y Holanda superan el 40% de internos en tal situación, mientras que nuestro país se encuentra en el grupo inmediatamente anterior (30-40%), catorce puntos y medio por encima de la mediana (20%), junto a Dinamarca, Finlandia, Francia y la República Checa.

En lo que se refiere a las condenas de 1 a 5 años, todos los países muestran cifras superiores a la franja anterior situándose entre el 30 y el 60%. Sólo España y Holanda presentan más internos condenados a menos de un año de prisión que a una pena de entre 1 y 5 años (aunque en nuestro país ambos grupos son casi idénticos). Además, lo habitual es que este segundo intervalo acumule el mayor número de internos (ocurre en todos excepto en Holanda y Portugal). La franja de 5-10 años devuelve de nuevo valores pequeños, entre los que llaman la atención los casos de Bélgica, Letonia y Portugal, únicos países que superan en este rango el 30% de internos. Nuestro país es el octavo con más población en esta franja.

En el siguiente intervalo, de 10-20 años, todos los datos se sitúan por debajo del 20%, excepto Rumanía y, por lo que se refiere a las condenas superiores a 20 años, se pueden ver valores escasos o inexistentes en todos los países, procediendo las cifras más altas de Bélgica, Luxemburgo e Italia. Por último, en lo relativo a la cadena perpetua, las cifras también son muy bajas, todas por debajo del 10%, destacando por elevado el dato de Inglaterra y Gales, cercano al 20%. En este ámbito sorprenden Alemania, Finlandia y Suecia que, a pesar

de no informar de ninguna condena de más de 20 años de prisión, sí lo hacen de cadenas perpetuas. En la Europa de los 27 tan sólo España y Portugal no contemplan en su legislación esta pena.

Tabla nº 4: Distribución de las condenas en función de los años de encarcelamiento. Año 2009 (España: 2008) (%).

	-1 año	1-5 años	5-10 años	10-20 años	+20 años	Cadena perpetua
Alemania	42,5	44,7	8,2	1,4	NAP	3,3
Bélgica	3,9	42,9	31,5	10,7	7,3	3,6
Bulgaria	29,2	45,1	11,8	11,7	0,4	1,8
Chipre	27,1	38,2	14,7	14,5	2,2	3,3
Dinamarca	32,9	43,1	12,9	8,1	0,1	0,9
Eslovaquia	29,3	42,7	19,8	6,8	1,1	0,4
Eslovenia	12,8	55,1	19,6	10,5	1,8	0
España	34,5	33,8	21,5	6,8	3,2	NAP
Estonia	12,4	51,3	23,1	10,9	1,1	1,3
Finlandia	37,1	47,4	8,9	0,6	0	5
Francia	34,7	39	9,5	12,6	3,3	1
Holanda	45,9	32,3	10,6	6,3	0,4	0,4
Hungría	16,6	54,9	19	7,2	0,2	2,1
Inglaterra y Gales	11,1	48,5	16,7	5	0,4	18,3
Irlanda	13,3	47,2	23,1	7,4	0,6	8,3
Italia	9,8	49,4	19,6	11,3	5,3	4,6
Letonia	5,7	45,2	35,9	12,3	0,1	0,9
Lituania	9,2	55,3	23,6	16,5	0,3	1,5
Luxemburgo	6,5	44,4	21	16,4	8,3	3,4
Polonia	27,7	53,5	7,9	4	2	0,3
Portugal	7,6	31,5	37,2	16,3	3,3	NAP
República Checa	37,5	42,6	11,8	5,3	1,1	0,2
Rumania	3,5	43	28,7	20,6	3,7	0,6
Suecia	23,5	51,5		7,8		2,8

Fuente: Elaboración propia a partir del Council of Europe Annual Penal Statistics (SPACE I). 2009.

Si acumulamos las aludidas franjas obtenemos una información muy interesante. En primer lugar, las penas inferiores a 5 años acumulan gran parte de las condenas en la mayoría de los países. Si calculamos la mediana de todos ellos podemos comprobar que el 68,1% de los internos condenados en Europa lo son a menos de 5 años de prisión. Si lo que acumulamos son las penas de menos de 10 años, nos encontramos ya con una mediana del 86,8% de los internos europeos con esta pena. La mayoría de los países utilizan con carácter general penas de este calibre y todos tienen a más del 70% de sus internos cumpliendo penas de menos de 10 años de prisión.

Ha de tenerse en cuenta que en la información relativa a la cuantía de la condena hemos quitado a Malta de la tabla. Este país presenta unos datos muy discordantes con el resto debido a que no existe para ellos una regla del delito principal que permita seleccionar una sola de las condenas impuestas a cada sujeto. Los datos de este país, por tanto, reflejan todos los delitos por los que cada sujeto ha sido condenado.

En conclusión, en nuestro país se condena más a penas de menos de un año de prisión, encontrándonos 14 puntos por encima de la mediana europea. También condenamos ligeramente por encima de la mediana a penas de 5-10 años, al igual que a penas de más de 20 años. Estos datos, especialmente los dos últimos, podrían explicar nuestra alta tasa de población penitenciaria, sin embargo, no debemos olvidar que se trata de valores por encima de la mediana, es decir, altos pero no extremos, además de su más que probable compensación con el hecho de que seamos uno de los dos países que no tienen cadena perpetua y se impongan aquí claramente menos condenas de 1-5 años que la mediana europea (11 puntos más alta), y en cierta medida de 10 a 20 años (la media europea es tan sólo 3,7 puntos más alta).

3. Tasas de entrada, estancia y sobrepoblación en instituciones penitenciarias

No residiendo en la cuantía de las condenas la raíz de nuestra alta población penitenciaria, sería lógico acudir al dato de las *entradas a prisión* en busca de cifras elevadas que nos permitieran concluir que nuestro sistema de justicia envía a más personas a prisión que los de nuestro entorno. Sin embargo, la primera columna de la siguiente tabla nº 5 vemos que la realidad refuta esta hipótesis y desvincula nuestras cifras de población carcelaria de esta variable.

Tabla nº 5: Tasa de estancia en prisión, de ocupación y sobrepoblación por cada 10.000 presos en 2008

	Tasa de entrada a instituciones penales por cada 100.000 habitantes en 2008	Tasa de estancia media en prisión (meses)	Tasa de sobrepoblación por cada 100 plazas
Alemania	126	8,5	92,2
Austria			
Bélgica	166,2	6,7	128,4
Bulgaria	356,7	NA	94,9
Chipre	1470,6	0,2	147,9
Dinamarca	257,6	3	91,1
Eslovaquia	94,7	NA	88,6
Eslovenia	160	5	124,3
España	109,6	16,9	141
Estonia	NA	NA	97,2
Finlandia	137,4	5,8	101,2
Francia	138,5	NA	123,3
Grecia			
Holanda	254,2	3,4	79,2
Hungría	223,8	8,7	98,2
Inglaterra. Gales	244,8	NA	97,8
Irlanda	310,2	3,1	148,2
Italia	310,2	NA	87,8
Letonia	879,9	NA	91,5
Lituania	291	9,6	96,9
Luxemburgo	229,6	7,6	102,9
Malta	138,5	12	99,4
Polonia	236	8,6	93,1
Portugal	47,7	26,4	113,6
República Checa	NA	NA	79
Rumanía	50,5	71	103,4
Suecia	232,3	3,6	92,2

Fuente: Elaboración propia a partir del Council of Europe Annual Penal Statistics (SPACE I). 2009.

En la aludida columna vemos que el número de entradas en las prisiones españolas durante el año 2008 se sitúa cercana al extremo inferior de la figura, con una tasa de 109 entradas por cada 100.000 habitantes. Debe tenerse en cuenta que este dato refleja el número de entradas que tienen lugar en dichas instituciones, no de sujetos, por lo que pueden estar reflejándose varias entradas de una sola persona. Así las cosas, la única explicación que resta está relacionada con el cumplimiento efectivo de las penas, de manera que, a pesar de que los jueces en nuestro país sancionen con penas muy similares a las de los países de nuestro entorno y además no entren más presos en nuestras cárceles sino menos, la estancia efectiva en prisión sea más alta que en el resto.

Esta información es la que transmite la variable que recogemos en la siguiente columna de la misma tabla. En él podemos ver la *tasa media de estancia en prisión* (en meses) donde, efectivamente, comprobamos que España ocupa un puesto muy elevado, con una tasa cercana a los 17 meses, estando la mediana de los países representados en 7,15 meses [(el dato mostrado en la tabla es el de la SGIP (16,9 meses), si bien Cataluña ofrece una cifra muy parecida (17,3 meses)].

Por su parte, podríamos aventurar que la gran masa de personas encarceladas en España va acompañada de la correspondiente inversión en la construcción y el mantenimiento de centros penitenciarios. En la última columna de la tabla nº 5 podemos comprobar si la red de establecimientos disponibles satisfacen las demandas de plazas del sistema de justicia, es la llamada *tasa de ocupación, sobrepoblación o hacinamiento*, que toma como referencia la capacidad física oficialmente declarada por cada país. En este aspecto vemos que España se sitúa en los niveles más altos de Europa, tan sólo superado por Chipre e Italia (no disponemos del dato de Grecia en el año 2009 pero, según la información reflejada en el *World Prison Brief* en años posteriores, su tasa se sitúa también por encima de nuestro país). Nuestro país se encuentra 43 puntos porcentuales por encima de la mediana europea (la cual se sitúa en un 98%).

4. Fugas, muertes y suicidios en los centros penitenciarios

En este epígrafe analizamos varios aspectos relacionados con posibles consecuencias extremas de los sistemas penitenciarios. Datos que pueden reflejar la existencia de situaciones graves de falta de atención, presión extraordinaria del sistema y/o desesperación de los internos.

**Tabla nº 6: Evasiones, muertes y suicidios en 2008
por cada 10.000 internos**

	Evasiones por cada 10.000 presos (de centros cerrados o en tránsito)	Evasiones por cada 10.000 presos (de instituciones abiertas o de permiso)	Tasa de mortalidad por cada 10.000 presos (incluyendo suicidios)	Tasa de suicidio por cada 10.000 presos
Alemania	1,1	62,8	21,7	9
Austria				
Bélgica	25,4	612,7	44	15,6
Bulgaria	0	135,2	37,3	3,7
Chipre	24,1	0	12	0
Dinamarca	20,3	284	17,4	14,5
Eslovaquia	0	6	18	9,6
Eslovenia	37,9	455,2	53,1	22,8
España	2,25	123	45,1	3,6
Estonia	2,7	0	13,7	0
Finlandia	39,6	807,1	25,5	11,3
Francia	NA	NA	NA	NA
Grecia				
Holanda		399,7	16,9	7
Hungría	0,7	NA	27,2	4,6
Inglaterra. Gales	2,3	79,1	19,8	7,2
Irlanda	8,5	405,9	31,2	2,8
Italia	2	17,6	25,4	8,2
Letonia	7,6	19,9	35,1	4,6
Lituania	1,3	11,6	33,6	12,9
Luxemburgo	NA	386,3	14,9	0
Malta	0	17,3	0	0
Polonia	0	53,8	16,2	4,7
Portugal	16,7	148,1	62,9	6,5
República Checa	2	11,2	14,1	6,3
Rumanía	0	3,7	27,5	4,8
Suecia	NA	NA	11,7	7,3

Fuente: Council of Europe Annual Penal Statistics (SPACE I). 2009.

A este respecto, ofrecemos datos por cada 10.000 habitantes, debido a que las cifras son, en general, muy bajas. En la tabla nº 6 podemos ver la *tasa de fugas o evasiones* en el año 2008, tanto de centros cerrados o en tránsito, como de instituciones abiertas o mientras se disfrutaba de un permiso.

Como puede observarse la tabla anterior, dentro del grupo de países que tiene más de 100 presos fugados durante el año 2008, nuestro país ocupa el último lugar, con 123 evasiones de instituciones abiertas o durante un permiso y 2,25 de centros cerrados o mientras se encontraban en tránsito.

En general, vemos que, como cabía esperar, las evasiones de centros cerrados o en tránsito son mucho menos numerosas y que la mayoría de ellas tienen lugar en instituciones o situaciones donde el control de los sujetos es sensiblemente menor o inexistente, lo que permite plantear la hipótesis de que las fugas ocurran más en sistemas penitenciarios que utilizan con mayor intensidad el medio abierto y los permisos como parte de su política de reinserción social.

Por lo que se refiere a la *mortalidad en los centros penitenciarios*, vemos en la tercera columna de la tabla nº 6 que España ocupa un preocupante tercer puesto, sólo por debajo de Portugal y Eslovenia, con una tasa de 45,1 presos fallecidos por cada 10.000 presos. En esos datos se encuentran incluidos los *suicidios* que, a su vez, hemos desglosado del resto de tipos de muerte la última columna de la aludida tabla. Al contrario que en el caso de los fallecimientos en general, en esta ocasión España se sitúa en la parte baja de la gráfica, con un 3,6% de suicidios, más de 3 puntos por debajo de la media del conjunto (6,9%) y sólo por encima de Irlanda, con un 2,8% y los países que no informan de ningún caso de suicidio durante el año analizado. Parece ser, por tanto, que los suicidios en nuestras prisiones no son la causa explicativa de nuestra alta tasa de fallecimientos.

5. Coste económico y tasas de supervisión por preso

Haciendo nuestra la precisión realizada por los redactores del Council of Europe Annual Penal Statistics (SPACE I), debemos advertir de las deficiencias en los datos relacionados con el coste que a continuación presentamos. Estos no reflejan magnitudes directamente comparables entre los distintos países debido a los diferentes elementos que han podido incluirse en cada uno de ellos para realizar la estimación del coste (comida, servicios de limpieza, etc.). Además, no se han introducido índices correctores de las diferencias

de poder adquisitivo en cada país. Así pues, las conclusiones extraídas de estos datos han de ser prudentes.

Una última precisión acerca de los datos mostrados en este epígrafe sobre costes económicos: para la tabla que se expone a continuación no ha podido calcularse el dato para la totalidad del territorio español debido a que los datos de que disponemos reflejan los costes medios por sujeto tanto en la SGIP como en Cataluña. Así pues, se recoge exclusivamente el coste en territorio de la SGIP. La administración penitenciaria catalana, por su parte, declara un coste más elevado, de 78€, tanto para los penados como para los preventivos.

Dicho todo lo anterior, en la tabla nº 7 (primera columna) se ofrecen los datos existentes acerca del *coste de cada uno de los internos en situación de penado*, donde España (SGIP) gastaría casi 38€ menos que la media de los países europeos. Según esta información, el país que más gastaría en sus internos sería Irlanda, con una inversión de 253€ por penado, y el que menos Bulgaria, con tan sólo 2,4€.

En el caso de los *presos preventivos*, la inmensa mayoría de los países analizados reflejan un coste igual al de los penados. Tan sólo existen diferencias reseñables en el caso de Dinamarca, cuyos penados tienen un coste de 209,89 y los preventivos de 135, 88€, es decir, 74€ de diferencia. En la segunda columna se puede ver el coste de los presos preventivos de aquellos países europeos de los que existe información. Nótese que no se encuentran representados ni los costes de los presos preventivos ni de los penados en el caso de Italia. Esto se debe a que dicho país aporta una cifra que engloba ambos conceptos, sin especificar el coste en una y otra categoría.

Podemos intentar establecer una relación entre el gasto que existe por interno en los diferentes países y su nivel de desarrollo. Para ello, tomaremos como referencia el Índice de Desarrollo Humano elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que combina indicadores de esperanza de vida, logros educacionales e ingresos. Dicho Índice define un valor mínimo y uno máximo para cada dimensión (denominados objetivos) y luego muestra la posición de cada país con relación a estos valores objetivos, expresados mediante un valor entre 0 y 1 (véase <http://hdr.undp.org/es/estadisticas/idh/>). Contrastando el aludido Índice para el año 2008 con el coste de cada interno por país, obtenemos un coeficiente de correlación de 0,7 para los penados y de 0,8 para los preventivos. Esto nos indica que entre ambos grupos de datos, cada uno de los costes calculados y el desarrollo humano en cada país, la relación es bastante fuerte y directa. Es decir, mientras más alto es el nivel de desarrollo humano del país en cuestión, más invierte su economía en los presos.

Tabla nº 7: Costes de los presos en 2008 (€)

	Coste medio por prisionero penado	Coste medio por prisionero preventivo	Coste medio por prisionero en establecimiento/módulo especial con problemas mentales
Alemania	94,41	94,41	94,41
Austria			
Bélgica	NA	NA	NA
Bulgaria	2,41	2,4	102,61
Chipre	64	64	NA
Dinamarca	209,89	135,88	367,14
Eslovaquia	41,49	41,49	41,49
Eslovenia	64	64	64
España	51,85	51,85	NA
Estonia	NA	NA	NA
Finlandia	148	NA	226
Francia			
Grecia			
Holanda	203,93	202,32	266,78
Hungría	NA	NA	NA
Inglaterra. Gales	129,4	NA	NA
Irlanda	253	253	253
Italia	121,25 €		NA
Letonia	20,93	20,93	20,93
Lituania	19,14	18,35	NAP
Luxemburgo	157,13	157,13	NAP
Malta	NA	NA	NA
Polonia	NA	21,65	NA
Portugal	44,43	44,43	NA
República Checa	33	33	33
Rumanía	22		NA
Suecia	200	200	NA

Fuente: Elaboración propia a partir del Council of Europe Annual Penal Statistics (SPACE I). 2009.

Tabla nº 8: Tasa de supervisión de presos en 2009

	Tasa de supervisión de presos (número de presos por vigilante)	Tasa de supervisión de presos (número de presos por trabajador tratamental)
Alemania	2,7	15,5
Austria		
Bélgica	1,7	11,9
Bulgaria	3,4	12,7
Chipre	2,3	23,9
Dinamarca		
Eslovaquia	2	18,4
Eslovenia	2,7	7,6
España	4,15	19,4
Estonia	4	18,1
Finlandia	2,2	5,2
Francia	2,9	21,9
Grecia		
Holanda	2,4	11
Hungría	5,1	13,8
Inglaterra. Gales	2,5	13,8
Irlanda	1,3	5,7
Italia	1,5	21,7
Letonia	4,9	37,9
Lituania	4,1	14,3
Luxemburgo	2,3	9,6
Malta	2,5	11
Polonia	5,4	33,8
Portugal	2,7	23,4
República Checa	8,9	12,9
Rumanía	8,5	21,7
Suecia	1,6	9,8

Fuente: Elaboración propia a partir del Council of Europe Annual Penal Statistics (SPACE I). 2009

Seguidamente se presentan unos interesantes datos que reflejan la llamada *tasa de supervisión*, a través de la cual se refleja la proporción entre internos y personal de vigilancia o personal relacionado con actividades de tratamiento.

Como vemos en la tabla nº 8, nuestro país ocupa un lugar extraño junto a países principalmente de Europa del este y a cierta distancia de todos los países del centro, oeste y sur de la región. A pesar de ello, no debemos perder de vista que del valor mínimo al máximo se recorren menos de 9 puntos, lo que tiene como consecuencia que, por ejemplo, la diferencia entre España y Francia (el país de nuestro entorno más cercano en la gráfica) sea tan sólo de 1,14 puntos. Por lo que se refiere a la segunda columna de la misma tabla, hay ciertas diferencias importantes respecto al caso anterior. En primer lugar, el rango al que nos referíamos en el caso anterior llega ahora hasta los 40 puntos, por lo tanto, las diferencias entre los países son mayores. Además de ello, si bien la posición que ocupa España entre los demás países es elevada, en este segundo caso los países más cercanos a ella son más heterogéneos, concretamente se encuentra entre Italia y Eslovaquia.

Conclusiones

Como hemos visto, los datos analizados nos muestran una interesante imagen de las características de la población penitenciaria española y de su comparación con el resto de países europeos.

Hemos podido comprobar que también en materia penitenciaria, con carácter general, existe una Europa de varias velocidades, representadas por los países orientales, centrales y nórdicos. A este respecto, si bien nuestra posición debería ser cercana al segundo grupo, hemos tenido ocasión de comprobar que esto, con frecuencia, no ocurre. Junto a ello, la comparación del conjunto de países de la Unión con EEUU muestra una llamativa situación debido a que este tiene una tasa de población penitenciaria cinco veces superior al primero, además de una evolución principalmente ascendente y mucho más abrupta las últimas dos décadas. Precisamente la tasa de población penitenciaria nos sitúa en una extraña posición dentro de la UE, por encima de la media europea y con cifras superiores a todos los países que histórica, social y económicamente se relacionan con el nuestro. Descomponiendo en mayor detalle nuestra alta proporción de población en prisión, podemos concluir que los internos en situación preventiva no parecen jugar un papel definitivo dentro de ella. A pesar

de que el 20% que representan del total es una cifra importante, comparativamente nos encontramos por debajo de la mediana europea y con menos internos en esta situación que países como EEUU, Austria, Francia, Bélgica, Holanda o Dinamarca, por ejemplo.

Sí resulta llamativa, sin embargo, la proporción de población femenina de nuestra población presa. En este caso nos encontramos en primera posición en Europa, si bien las diferencias entre los diferentes países son escasas. Dentro del colectivo de presas, la proporción de preventivas se asemeja al total ya comentado: por debajo de la media europea y cercano al 20%. También puntúa alto nuestro país en la extranjería de los internos. A este respecto nos encontramos más de 12 puntos porcentuales por encima de la media europea, con una población extranjera principalmente extracomunitaria, a diferencia del resto de países de la Unión, y con una masa de extranjeros en situación preventiva que supera el 30% de ellos (un porcentaje bajo comparativamente con los nada menos que seis países que superan el 50% de internos extranjeros en situación preventiva).

En cuanto a las edades de nuestra población penitenciaria, no se aprecian diferencias reseñables con el resto de países europeos, siendo el grupo más numeroso el que se encuentra entre los 18 y los 40 años de edad, algo habitual en toda la región. Por lo que se refiere a las tipologías delictivas, España tiene niveles muy bajos de encarcelamiento por homicidio y otras infracciones patrimoniales diferentes del robo, situándonos en la mayoría de las infracciones en niveles bajos (lesiones, violaciones, otras infracciones de naturaleza sexual, infracciones económicas y financieras). Destacamos, sin lugar a dudas, en internos encarcelados por delitos de robo o relacionados con las drogas, situándonos tan sólo a cuatro y seis lugares respectivamente de la posición más alta.

De gran interés ha sido la información relativa a la cuantía de las condenas, el tiempo medio de estancia en prisión y el número de entradas durante el año objeto de estudio. A raíz de la combinación de estos factores hemos podido comprobar que el alto nivel de población penitenciaria no responde a cifras altas de entradas a prisión, ni tampoco a que las penas impuestas por los jueces sean especialmente largas. Como hemos tenido ocasión de ver, nuestros jueces condenan a penas similares a sus colegas europeos y las entradas a prisión en España ofrecen una puntuación considerablemente baja, con tan solo tres países con menos entradas que España.

Parece claro, por tanto, que de los tres elementos aludidos, la responsabilidad de la alta población penitenciaria española sólo puede descansar en la estancia real de los internos en prisión, es decir, el

cumplimiento efectivo de la condena. Se trata de una explicación que se confirma al analizar los datos y observar que España se encuentra casi en la posición más alta en cuanto a estancia media en prisión por meses, sólo superada por Portugal y el dato rumano que casi triplica al portugués. Todo ello se une, además, a uno de los índices de ocupación más altos de toda Europa, que refleja un sistema saturado, al 141% de su capacidad. España se encuentra en este aspecto por encima de todos los países europeos, excepto Chipre e Italia y más de 37 puntos por encima de la mediana europea.

A pesar de ello, esta situación no nos pone a la cabeza en cifras, por ejemplo, de fugas de instituciones abiertas o bajo permiso (donde ocurren la inmensa mayoría de evasiones en todos los países), aún sin desmerecer nuestra posición en este aspecto, bastante por encima de la mediana regional, concretamente en el tercer cuartil. Sí muestra nuestro sistema, sin embargo, una preocupante alta tasa de mortalidad en las instituciones penitenciarias, sólo superada por Eslovenia y Portugal, algo de lo que, como hemos tenido ocasión de comprobar, no son responsables el número de suicidios, variable en la que presentamos datos bastante bajos.

Finalmente, la información que hemos manejado sobre los costes del sistema, nos ha permitido comprobar que nos encontramos en cifras bajas en cuanto al coste de nuestros internos. Aún conscientes de las deficiencias de esta información, España se sitúa en la mitad inferior de las tablas en cuanto a inversión tanto por preso penado como preventivo. Un último dato de interés ha sido el relacionado con la tasa de supervisión de internos, es decir, el número de presos por vigilante así como por trabajador de tratamiento, encontrándonos en ambos casos en la mitad superior de la tabla con unas tasas de supervisión elevadas.

Bibliografía

CID, José. El incremento de la población reclusa en España entre 1996-2006: Diagnóstico y remedios, en *Revista Española de Investigación Criminológica*. Artículo 2, Número 6 (2008). www.criminología.net.

COUNCIL OF EUROPE. (2010). Council of Europe Annual Penal Statistics (SPACE I, 2009). Disponible en http://www3.unil.ch/wpmu/space/files/2011/02/SPACE-1_2009_English.pdf.

- COUNCIL OF EUROPE. (2010). Council of Europe Annual Penal Statistics (SPACE I, 2008). Disponible en http://www3.unil.ch/wpmu/space/files/2011/02/SPACE-1_2008_English.pdf.
- DÍEZ RIPOLLÉS, José Luis. Algunos rasgos de la delincuencia en España a comienzos del siglo XXI, en *Revista Española de Investigación Criminológica*. Artículo 1, Número 4 (2006). <http://www.criminologia.net>.
- EUROPEAN COMMISSION. Eurostat Database. Disponible en <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/eurostat/home>.
- INTERNACIONAL CENTRE FOR PRISON STUDIES. *World Prison Brief*. Disponible en: <http://www.kcl.ac.uk/depsta/law/research/icps/worldbrief/>). Último acceso: octubre de 2011.
- LÓPEZ PEREGRÍN, Carmen. ¿Lucha contra la criminalidad mediante el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas?, en *Revista Española de Investigación Criminológica*. REIC AC-02-03 (2002-2003). <http://www.criminologia.net>.
- U.S. CENSUS BUREAU. Disponible en <http://www.census.gov/>.